

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2017-00083-00

ACCIONANTE: LUZ MARINA MARQUEZ DE ALVAREZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, JAIME E. GONZALEZ MARROQUIN, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LA UGPP, NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE CUCUTA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 11 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Septiembre once de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de Julio Cuatro del año en curso:

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada COLPENSIONES, vencida en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación.

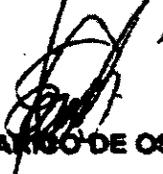
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2019-00227-00

ACCIONANTE: ANTHONY RICARDO CORZO ARRIETA

ACCIONADOS: SALES LTDA...

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida el día siete de febrero de 2022, por el Despacho no se interpuso recurso alguno y se encuentra en firme. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 11 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Septiembre once de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la sentencia proferida el día siete de Febrero de dos mil veintidós, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA.

Estimase el valor de las Agencias en derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte Demandada, vencida en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación.

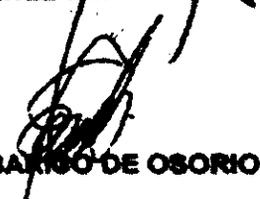
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PERARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

R4PÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2022-00111-00

ACCIONANTE: NELSON OMAR SAYAGO PEREZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la apoderada de la parte demandante en escrito adjunto al expediente digital solicita se le haga entrega de las costas procesales que fueron consignadas por COLPENSIONES, a favor de la parte demandante. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales, se pudo verificar que efectivamente se encuentran consignadas el valor de las costas para el presente proceso por PROTECCIOIN S.A., por valor de \$ 1.000.000,00. Para proveer

Cúcuta, Septiembre once de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Septiembre once de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega del Depósito Judicial No. 4510100009996404 por valor de \$ 1.000.000,00, al doctor HARVEIRY MELO MACHADO, identificado con la cedula de ciudadanía No.88.207.959 de Cúcuta y T.P. No. 292.132 del Consejo superior de la Judicatura, quien actúa como apoderada de la parte demandante con facultad para recibir por concepto de las costas procesales.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2022-00379-00

ACCIONANTE: MANUEL DAVID OROZCO ORTIZ

ACCIONADOS: NORGA S..A ESP HUMANOS INTERNACIONAL SAS EN LIQUIDCION .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la entidad demandada NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. ESP., DIO COTNESTACION A LA DEMANDA, por Conducta concluyente. Igualmente le informo que la demandada HUMANOS INTERNACIONAL SAS., EN LIQUIDACION, NO DIO CONTESTACION A LA DEMANDA y el termino se encentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 11 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Septiembre once de dos mil veintitrés

Téngase al doctor CARLOS GUTAVO GARCIA MENDEZ, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 91.475.103 de Bucaramanga y T.P. No. 96..936 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de la NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. ESP., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONSTACION DE LA DEMANDA, que hace el Doctor CARLOS GUSTAVO GARCIA MENDEZ, a nombre de su poderdante NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. ESP., demandada en el presente proceso.

No habiendo dado contestación a la demanda HUMANOS INTRNACIOBNAL S.A., EN LIQUIDACION, continúese con el tramite del proceso, sin necesidad de nueva citación.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

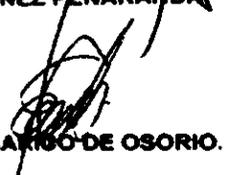
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.